

0015
V:15

SHH

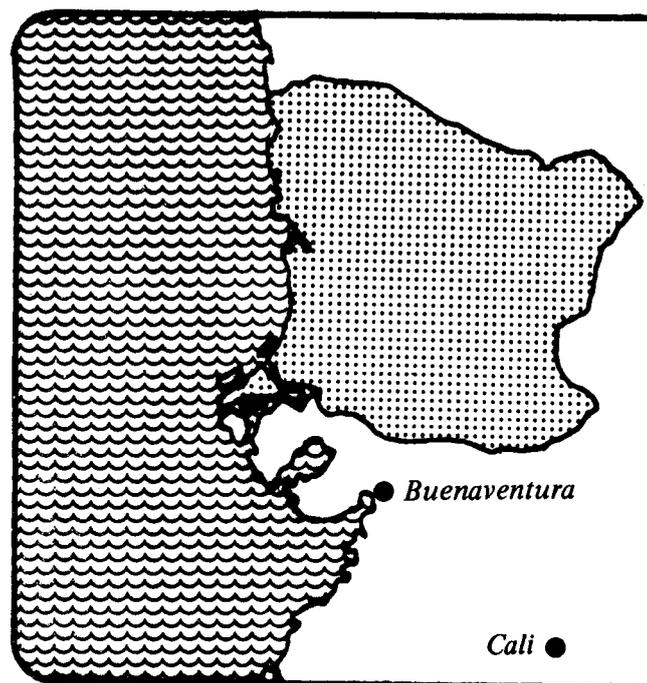
K7328

15

1979
MAYO 15

**Estudios Generales del Sector
Maderero en el Litoral Pacífico
Colombiano**

Propuesta Económica



Presentada a
**La Corporación Autónoma
Regional del Cauca - C.V.C.**

Por:
JAAKKO PÖYRY CONSULTING OY
de Finlandia

EN ASOCIO CON

CONSULTORIAS ORTIZ ARANGO Y CIA. LTDA.
de Colombia

Cali, Mayo de 1979

C 1

J Numminen/HNA

24 de mayo, 1979

Kaupintie 3

P.O.Box 16

SF-00401 HELSINKI 40

FINLAND

Telephone (358) (90) -56 571

Telex 121069 jpcn sf

Cables jpconsult

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
CAUCA, C.V.C.**

Cali, Colombia

**ESTUDIOS GENERALES DEL SECTOR MADERERO
EN EL LITORAL PACIFICO COLOMBIANO**

Apreciados señores:

Conforme a su Invitación de Propuesta nos es grato
presentarles nuestra Propuesta Económica.

Estamos preparados a comenzar las negociaciones del
contrato a su conveniencia, y a discutir tanto la
propuesta técnica como la financiera con Vds.

Esperamos que consideren favorablemente a las propuestas
arriba mencionadas y que las mismas lleven a una
provechosa cooperación entre nuestras organizaciones.

Atentamente,

Jaakko Pöyry Consulting Oy

A. T. Hildén
A. T. Hildén
Presidente

CONTENIDOS

1	GENERALIDADES
2	PRECIO
3	TERMINOS DE PAGO
4	TASAS E IMPUESTOS
5	TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
5.1	Cobertura
5.2	Divisas
5.3	Seguro
5.4	Responsabilidades
6	CONTRATO
7	VALIDEZ DE LA PROPUESTA
ANEXO 1	Detalles del Precio Fijo del Estudio
ANEXO 2	Base de Cargar Servicios de Jaakko Pöyry Consulting Oy
ANEXO 3	Cálculo del Multiplicador de Ortiz Arango y Cía. Ltda.

Jap
Lucas
[Signature]

1
GENERALIDADES

Esta Propuesta Económica se presenta para los Estudios Generales del Sector Maderero en el Litoral Pacífico Colombiano, según lo especificado en nuestra Propuesta Técnica. Cualquier modificación a la misma durante las negociaciones del Contrato se reflejará en las estimaciones de costos.

2
PRECIO

El precio fijo del Estudio en la Propuesta Técnica K7328-0550 es de \$EE.UU. 1.099.000 (un millón noventa y nueve mil dólares estadounidenses). Los detalles están presentados en el Anexo 1.

Este precio fijo está calculado con base en el nivel de costo prevaleciente en Mayo de 1979. Teniendo en cuenta la larga duración del Estudio, el precio fijo estará sujeto a la escalación del nivel de costo que rija en la fecha del reembolso, aplicando un sistema de índice que será acordado mutuamente.

3
TERMINOS DE PAGO

El precio fijo será pagadero en la siguiente forma:

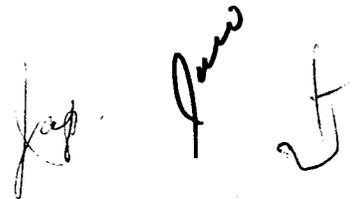
- 35% al firmar el contrato
- 30% cuatro meses después de la fecha del contrato
- 25% ocho meses después de la fecha del contrato
- 10% a la presentación del informe final

El primer pago nos dará recursos para la movilización de los Consultores del Estudio y para adquirir todo el equipo necesario para los estudios sobre el terreno y el montaje de la Oficina en Cali.

El interés sobre cualquier demora en pagos será del 16% por año. El Cliente no tendrá derecho a retener o aplazar pago alguno por cantidades o deudas pagaderas a JAAKKO POYRY.

4
TASAS E IMPUESTOS

El precio fijo arriba mencionado está cotizado excluyendo todos los impuestos, tasas o cargos similares colombianos. Todas las tasas, impuestos y derechos y costos sociales, incluyendo los impuestos de pólizas y sobre ventas, derechos de aduana y honorarios bancarios que puedan imponerse bajo las leyes de Colombia e incurridos en conexión con la entrega y ejecución de los servicios contemplados en esta propuesta, serán a cargo del Cliente.



También entendemos que el Cliente se hará cargo de todas las acciones legales necesarias ante las autoridades colombianas para asegurar una adecuada ejecución del contrato y la transferencia libre de divisas al país del Consultor.

5 TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

5.1 Cobertura

Se sobreentiende que el precio cotizado cubre únicamente el trabajo explícitamente citado en el alcance del trabajo y la correspondiente descripción en la Propuesta Técnica. Cualquier cambio o adición en el alcance del Estudio, o desviación del cronograma principal acordado y la escalación correspondiente de costo en caso de demoras ajenas al Consultor, serán negociados por separado y amparados por una modificación apropiada en el contrato.

5.2 Divisas

Todos los pagos serán reembolsables en dólares EE.UU. y las tramitaciones monetarias tendrán lugar en Helsinki. No obstante, en caso que se estime práctico, ciertos gastos colombianos pueden ser reembolsados en moneda local.

5.3 Seguro

Con el fin de garantizar la debida indemnización contra daños y perjuicios potenciales que puedan ocurrir durante la ejecución del trabajo y de los cuales podamos ser responsables ante ustedes, tomaremos un seguro para Ingenieros Consultores de Responsabilidad global con la compañía Lloyds' de Londres, cubriendo todas nuestras responsabilidades en el proyecto.

5.4 Responsabilidades

El Consultor asegura que el Estudio será ejecutado según normas profesionales internacionalmente aceptadas. Seremos responsables de cualquier daño o perjuicio directos ocurridos por nuestra negligencia, y de ejecutar el trabajo con la competencia y cuidado que se pueden normalmente exigir en circunstancias parecidas. Nuestra responsabilidad tendrá el siguiente alcance:

- a En ninguna circunstancia seremos responsables de daños y perjuicios ocurridos por causa de factores razonablemente fuera de nuestro alcance.



- b La cantidad agregada correspondiente a nuestra responsabilidad no debe exceder al cincuenta (50) por ciento de la remuneración total pagadera a nosotros por el trabajo, y de ninguna manera será superior a la cantidad equivalente a 200.000 dólares estadounidenses, por algún daño o perjuicio único.

6
CONTRATO

Esta propuesta económica así como la correspondiente propuesta técnica abarcan los elementos principales a ser incluidos en el Contrato de consultoría. Por lo tanto, JAAKKO POYRY ofrece preparar, para las negociaciones del contrato, un borrador que será mutuamente discutido, para la elaboración del contrato.

7
VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Tanto esta propuesta económica como la correspondiente propuesta técnica tendrán validez hasta el día 1 de octubre de 1979. Después de este plazo las dos propuestas estarán sujetas a revisión y a una reconfirmación por escrito de parte de Jaakko Pöyry Consulting Oy.

[Handwritten signatures]

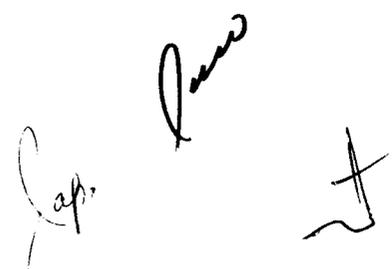
ANEXO 1

DETALLES DEL PRECIO FIJO DEL ESTUDIO

Copia No Controlada CVC

TOTAL GASTOS

	<u>\$ EE. UU.</u>
GASTOS PERSONAL	798.677 ✓
OTROS GASTOS (no afectados por multiplicador)	
✓ - Transportes aéreos ✓	
-- Internacionales	38.250
-- nacionales	10.750
✓ - Otros transportes ✓	7.500
- Viaticos	54.500
- Equipos	75.500
- Combustibles y lubricantes	15.000
- Análisis de laboratorio	23.000
✓ - Operación oficina Cali	10.000
- Comunicación (telex, etc.)	8.500
- Computadora	8.000
- Traducción	15.000
- Multicopista, imprenta	18.000
- Costos relacionados con servicios en el extranjero a largo plazo	<u>15.000</u>
Total otros gastos	299.000
Gastos imprevistos	<u>1.323</u>
GRAN TOTAL, \$EE. UU.	<u>1.099.000</u> =====



Cops No Controlado

GASTOS DE PERSONAL

	<u>\$ EE. UU.</u>
1. Estudios Forestales	397.690
2. Estudios sobre la Industria Forestal	109.234
3. Estudios sobre el Mercado	<u>60.247</u>
	567.171
4. Auxiliares Forestales	58.190
5. Auxiliares especializados, no profesionales	15.401
6. Oficial enlace técnico administrativo	35.735
7. Motoristas	<u>11.385</u>
	687.882
8. Obreros	<u>110.795</u>
GRAN TOTAL, \$ EE. UU.	798.677
	=====

Jep *luno* *A*

ANEXO 2

**BASE DE CARGAR SERVICIOS DE
JAAKKO POYRY CONSULTING OY**

BASE DE CARGAR SERVICIOS DE JAAKKO POYRY CONSULTING OY

1 Los cálculos de los servicios de Jaakko Pöyry Consulting Oy están basados en los "Charging Bases for Consulting Engineers 1 /74" que adjuntamos.

Las partidas específicas en los costos de gastos sociales y de seguros a base de salarios (A) y los gastos fijos más los honorarios (partida B) pueden definirse más detalladamente como sigue:

1.1 Gastos Sociales y de Seguros

Los gastos sociales de JAAKKO POYRY, a ser sumados sobre los costos salariales, según disposiciones actualmente vigentes en Finlandia y Suecia, se componen de las siguientes partidas:

Seguro social
Pensión Estatutaria, TEL
Pensión Adicional, TEL
Seguro de Accidente
Sistema de Pensión
Seguro de Desempleo
Costos Salariales de Enfermedad y
Atención Médica Estatutarios
Premio estatutario de vacaciones
Seguro de Responsabilidad
Seguro de Vida en Grupo
Seguro de Accidente, adicional
Seguro de Responsabilidad del Empleador
Cuota de Socio de la Organización del Empleador

TOTAL 39.7%
(de los gastos salariales)

1.2 Costos Fijos de Consultoría

Los costos fijos de JAAKKO POYRY, que corresponden al 100% de los costos salariales y sociales en el Item A, son los siguientes:



JAAKKO PÖYRY

Sueldos y salarios no imputables

- Servicios de los ejecutivos de JAAKKO POYRY
- Servicios generales administrativos
- Servicios generales del personal de despacho (repcionista, guardias, telefonistas y operadores de telex, personal de mantenimiento, etc.)

Handwritten signatures and initials:
- A signature that appears to be "J.P." or similar.
- A signature that appears to be "Lap".
- A large, stylized initial or mark resembling a "P" or "A".

Copia No Controlada CVC

Costos Sociales y de Seguros no imputables (referentes a lo arriba mencionado)

Costos de servicios de oficina

- Alquiler, mantenimiento, calefacción, electricidad, maquinaria de oficina y otro material, teléfono local y otras facilidades.

Costos de investigación y desarrollo

Costos de reclutamiento y entrenamiento del personal

Costos no imputables de viaje y transporte

Costos no imputables de servicios y seguros

Marketing, publicidad y relaciones públicas

Impuestos

Costos de capital

TOTAL (de los costos sociales y salariales) 100%

2

MULTIPLICADOR DE JAAKKO POYRY

Consecuentemente, según la información arriba presentada, se deriva el siguiente factor multiplicador para JAAKKO POYRY

Salarios	Costos Sociales	Costos Fijos de Consultoría	Factor
(100	+ 39.7)	+ (100% de salarios + costos Sociales)	2.794

A.
CHARGES BASED ON TIME

The charges are based on working hours as booked to the particular assignment. The hourly rate is obtained by dividing the employee's monthly salary including the salary-based social and insurance costs paid by the employer, by 150.

B.
OVERHEAD EXPENSES AND CONSULTATION FEE

100 % of the charges based on time (item A).

C.
REIMBURSABLE COSTS

Other costs which directly originate from the assignment, such as:

- Traveling and living expenses and daily allowance according to our current traveling rules.
- Costs of copying, duplicating and printing according to our current price list.
- EDP-service according to our separate charging bases.
- Communication expenses such as long distance telephone, telex, telegraph and postage charges and costs of outside services and research work, such as soil and water tests.

John P. ...

WA

CALCULO DEL MULTIPLICADOR DE ORTIZ ARANGO Y CIA.

Copia No Controlada CVC



ortiz arango y cia.
consultoría técnica y financiera

I. CALCULO DEL MULTIPLICADOR DE ORTIZ ARANGO Y CIA.

- Fórmula según resolución 2088 marzo 30 /78 Minobras MOPT.

$$M = \left(1.00 + \frac{PS}{100}\right) \left(1.00 + \frac{A+H}{100}\right)$$

en donde

M = factor multiplicador

PS = factor de prestaciones sociales expresado como % sobre sueldos

Cifra base PS = 44,46

- mas factor antigüedad prima (5 a 10 años) = 5,65

- mas factor por calificación = 1.5

PS = ORTIZ ARANGO = 51,61

A = factor de gastos de administración expresado como %

Cifra base A = 43,25

- mas factor de calificación = 4.0

A = ORTIZ ARANGO = 47,25

H = Factor de honorarios expresado como %. Es constante e igual a 20.

$$M = \left(1.0 + \frac{51.61}{100}\right) \left(1.0 + \frac{47.25 + 20}{100}\right)$$

$$M = (1.0 + 0.516) (1.0 + 0.672)$$

$$M = (1.516) (1.672)$$

$$M = 2.534$$

[Handwritten signatures and initials]